

- Anexo IV.- Importe de las ayudas según los miembros que integran la U.E.C.I.

- Anexo V.- Modelo de solicitud

#### BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS MENSUALES PARA DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS DEL DISTRITO V DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Primera.- Principios y objetivos

a) Objetivo general: Fomentar la participación de los colectivos amenazados de exclusión social en los circuitos de formación y empleo.

b) Objetivo específico: Creación de una ayuda económica para permitir el acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad a los desempleados mayores de 40 años y así disminuir las restricciones personales a las que se enfrenta este colectivo amenazado de exclusión a la hora de incorporarse al proceso de inserción laboral.

##### Segunda.- Financiación

a) Las Prestaciones Económicas Mensuales están financiadas en su totalidad de acuerdo con la actividad específica 1.3 del Programa EQUAL con los condicionantes que conlleva. (Ver Anexo I) quedando sujeta a esta limitación presupuestaria y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, que, para el presente ejercicio se corresponderá con la Aplicación Presupuestaria 2003 14 3230 2601, Retención de Crédito, núm. de operación 200300032737, de 7 de mayo de 2003, con un Presupuesto Total para la partida de 276.466 € hasta junio de 2004, y previsto para el año 2003 la cantidad máxima de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €).

Dicho programa contempla el fomento de la participación de los colectivos amenazados de exclusión social en el distrito V de la Ciudad Autónoma de Melilla en los circuitos de formación y empleo.

b) El Programa EQUAL también cubre otras acciones destinadas a combatir la exclusión social, tales como:

1. Vales por asistencia a cursos de formación ocupacional o empleo a mujeres cuidadoras de niños, ancianos, enfermos y minusválidos.

2. Programa de Ayudas a Microempresas.

3. Asesoramiento empresarial.

4. Servicio de orientación profesional

##### Tercera.-Definición

La Prestación Económica Mensual es una ayuda para el colectivo de desempleados mayores de 40 años del Distrito V de Melilla, otorgada por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, a través del Programa EQUAL, mientras permanezcan con una evolución favorable en el itinerario individualizado de inserción que les sea diseñado por los técnicos del Programa y siempre que no obtengan otras prestaciones públicas de carácter asistencial.

##### Cuarta.- Descripción

a) Al ser una prestación económica que persigue los principios de igualdad, solidaridad y subsidiariedad, se priorizarán las demandas a través del estudio de la situación económica del núcleo familiar, de visitas domiciliarias así como mediante entrevistas personales, primando aquellas situaciones de mayor necesidad que incidan negativamente en la posible inserción del usuario.

b) Los ingresos (incluidas ayudas) en cómputo global del núcleo familiar de convivencia, homólogo de la Unidad Económica de Convivencia Independiente (UECI) serán valorados por los técnicos, atendiendo a los criterios y situaciones mencionadas anteriormente.

c) Las prestaciones económicas, una vez realizado el estudio y asignado el beneficiario, se pagarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el beneficiario con carácter mensual. Para ello será imprescindible traer firmado y sellado por el la Entidad Bancaria el Anexo II.

d) La prestación económica no podrá superar en ningún caso el 75 % del salario mínimo interprofesional.